



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 51

DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejál Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la sesión, la tesorera municipal, Sra. Ruiz San Francisco, informa a los miembros de la Junta de Gobierno que no es legalmente posible continuar recogiendo donativos para instituciones privadas por funcionarios del Ayuntamiento sin que tengan un reflejo en la contabilidad municipal. Por ello por unanimidad se acuerda aceptar su propuesta de que sean las instituciones quienes, previa petición y autorización por el Ayuntamiento, coloquen una mesa petitoria en el Teatro para recibir donativos para su obra, en las condiciones y términos que el propio Ayuntamiento señale, de acuerdo con la Ordenanza Municipal que regula esta materia.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 10 de diciembre de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando la compensación en tiempo libre de los servicios extraordinarios realizados.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer los siguientes servicios extraordinarios realizados para su compensación en tiempo libre:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Michael Carlos Medina	45 minutos	a compensar

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.2.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de diciembre de 2014, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de Alfonso Pérez de Nanclares la cantidad de 18,62 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Foronda el 12/11/2014, para tratar el Plan General Municipal, Servidumbres Aéreas:



1 viaje a Foronda 18,62 euros.

- Abonar en la nómina de Mónica Rivera la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 8,05 euros en concepto de parking, por el viaje realizado a Logroño el 4/11/2014, al Gobierno de la Rioja:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.

Parking 8,05 euros.

- Abonar en la nómina de Elena Gómez la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Santo Domingo de la calzada el 25/11/2014 al Centro de coordinación de servicios sociales de Rioja Alta:

1 viaje a Santo Domingo de la Calzada 7,60 euros.

- Abonar en la nómina de Enrique Martínez Lacuesta la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Logroño el 7/11/2014, para selección de productos de manualidades para el Centro Juvenil:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.

- Abonar en la nómina de Carmen Sonia Rosales la cantidad de 15,00 euros en concepto de cuota de inscripción en el Curso de conservación de patrimonio documental, autorizado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2014:

Cuota de inscripción 15,00 euros.

- Abonar en la nómina de M^a. José Salazar la cantidad de 12,95 euros en concepto de gastos de locomoción (billetes de autobús), por los viajes realizado a Miranda de Ebro y a Logroño los días 5/11/2014, 10/11/2014, 14/11/2014 y 15/11/2014 a la selección y compra de material para talleres del Centro Juvenil a la Biblioteca de La Rioja:

3 viajes a Miranda de Ebro 9,30 euros.

1 viaje a Logroño 3,65 euros.



- Abonar en la nómina de Gonzalo Palacios la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado de Logroño a Haro el 14/11/2014, al Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro:

1 viaje a Haro 16,34 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 65,36 euros en concepto de gastos de locomoción y 9,95 euros en concepto de parking por los viajes siguientes:

- A Logroño, a la Delegación de Gobierno, el 10/11/2014 16,34 euros.

- A Logroño, a la Confederación Hidrográfica del Ebro el 17/11/2014 16,34 euros.

- A Logroño, al Gobierno de la Rioja el 24/11/2014 .. 16,34 euros.

- A Logroño, al Parlamento de la Rioja el 25/11/2014 16,34 euros.

Parking 9,95 euros.

3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

2.3.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas, así como los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Haro de atribución de funciones.

Considerando lo dispuesto en las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, en los supuestos en que por necesidades del servicio a un empleado se le encomiende por el Jefe del departamento la



realización de tareas de categoría superior a la que ostente, percibirá el Complemento de destino y el Complemento específico correspondiente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de diciembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alberto Barrasa.....	1 mes suplencia 12/2014 C.D.....	44,91 €.
Alberto Barrasa.....	1 mes suplencia 12/2014 C.E.....	68,52 €.
Susana Alonso.....	17 días suplencia 11-12/2014 C.D....	96,73 €.
Susana Alonso.....	17 días suplencia 11-12/2014 C.E...	189.55 €.

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.4.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS NOVIEMBRE 2014

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de diciembre las siguientes cantidades:



<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso Pérez de Nanclares....	1 h.....	36,04 €.
José Luis Varona.....	1 h. 10 min.....	43,18 €.
Rakel Martínez.....	10 h.....	243,42 €.
Guillermo Gómez.....	8 h. noct/fest.....	253,03 €.
M ^a . José Salinas.....	1 h.....	20,04 €.
M ^a de la Paz Lavieja.....	20 min.....	6,61 €.
M ^a Amparo Pita.....	5 h.....	71,07 €.
M ^a Amparo Pita.....	1 h. 30 min. noct.....	24,87 €.
M ^a Amparo Pita.....	8 h. fest.....	165,82 €.
M ^a Amparo Pita.....	3 h. 30 min. fest/noct..	78,76 €.
Margarita Alcalde.....	6 h.....	89,18 €.
Eduardo Martínez.....	24 h.....	473,78 €.
Eduardo Martínez.....	10 h. fest.....	287,89 €.
Jose Maria Sabando.....	8 h.	127,67 €.
Santiago Domínguez.....	2 h.	28,31 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.5.- SOLICITUD DE JOSE JULIAN MENENDEZ DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE

Vista la instancia presentada por D. José Julián Menéndez Fernández, Guardia de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 10.396/2014 de fecha 05/12/2014, solicitando permiso 24 minutos el día 30/12/2014 y 8 horas el día 31/12/2014 por comunicación de incidencias en el cambio de turno durante el tercer trimestre.



Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. José Julián Menéndez Fernández 8 horas 24 minutos.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. José Julián Menéndez Fernández el permiso por él solicitado conforme al siguiente detalle:

- 24 minutos el día 30/12/2014.

- 8 horas el día 31/12/2014.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D. José Julián Menéndez Fernández y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.



2.6.- SOLICITUD DE ISAAC YANGUELA MARTINEZ DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE

Vista la instancia presentada por D. Isaac Yangüela Martínez, Guardia de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 10.543/2014 de fecha 11/12/2014, solicitan permiso el día 21 de Diciembre en concepto de tiempo acumulado por los relevos, trabajando durante el inicio de la jornada y disfrutando del tiempo libre reconocido durante el resto de la jornada

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. Isaac Yangüela Martínez 7 horas 7 minutos.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Considerando lo dispuesto en el punto Décimo.2 de las Condiciones generales, conforme al cual, cuando la compensación sea por periodos de descanso la duración de este será, la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, en lo referente a horas normales; cuando se realicen en jornada festiva, nocturna o festivo-nocturna, será la suma de las horas realizadas más el 100% de las mismas. La compensación en tiempo se disfrutará dentro de



los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se adopte el acuerdo reconociendo las mismas.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a por D. Isaac Yangüela Martínez el disfrute, de manera continuada, el día 21/12/2014 de 7 horas 7 minutos.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D. Isaac Yangüela Martínez y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.

2.7.- SOLICITUD DE JESUS GIBAJA BELLO DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE

Vista la instancia presentada por D. Jesús Gibaja Bello, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 10.637/2014 de fecha 13/12/2014, solicitan permiso el día 15 de Diciembre en concepto de tiempo acumulado por los relevos.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. Jesús Gibaja Bello 8 horas 37 minutos.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:



2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Considerando lo dispuesto en el punto Décimo.2 de las Condiciones generales, conforme al cual, cuando la compensación sea por periodos de descanso la duración de este será, la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, en lo referente a horas normales; cuando se realicen en jornada festiva, nocturna o festivonocturna, será la suma de las horas realizadas más el 100% de las mismas. La compensación en tiempo se disfrutará dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se adopte el acuerdo reconociendo las mismas.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a por D. Jesús Gibaja Bello el disfrute, de manera continuada de 8 horas el día 15/12/2014.

2).- Autorizar a D. Jesús Gibaja el disfrute de 37 minutos el día 16/12/2014. Si estuviese de descanso el día 16/12/2014, la disfrutará el primer día que se reincorpore a su puesto de trabajo, conforme al criterio fijado en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones

3).- Dar traslado del presente acuerdo a D. Jesús Gibaja Bello y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.



3.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FALLIDOS PRESENTADO POR DÑ^a MARÍA TERESA RUIZ SAN FRANCISCO, TESORERA-RECAUDADORA MUNICIPAL

Dada cuenta del expediente tramitado por D^a María Teresa Ruiz San Francisco, Tesorera-recaudadora municipal, relativo a la declaración de fallidos de los obligados al pago que se detallan en las relaciones presentadas el 18 de noviembre de 2014.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de diciembre de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallidos los deudores que figuran en las relaciones presentadas por un importe de 166.480,55 euros en recibos y 244.404,06 euros en certificados de descubierto.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de catastro, rentas y exacciones y servicio de aguas.

4.- EXPEDIENTE 476/2014 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 941988

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del



contribuyente nº 941988, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 124,16 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (116/2013); sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

5.- EJECUCION DE DECRETO NUMERO 105/14 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE LOGROÑO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 63/2012-B

Dada cuenta del Decreto nº 105/14 dictado con fecha 11 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, recaído en el Procedimiento Abreviado nº 63/2012-B interpuesto por D^a María José Salinas Sáez, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2011 por el que se insta el reintegro de cantidades, y contra el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2011 por el que se ordena la compensación de ayudas y deuda.

Vista la Diligencia de Ordenación de fecha 2 de diciembre, notificada con fecha 10 del mismo mes, por la que se declara la firmeza de la referida resolución.



Visto el testimonio literal del antedicho Decreto nº 105/14.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva del Decreto nº 105/14 de fecha 11 de noviembre de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, que dispone literalmente lo siguiente:

- *Tener por DESISTIDO al recurrente D^a MARIA JOSE SALINAS SAEZ, declarando la terminación de este procedimiento.*

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la recurrente, D^a M^a José Salinas Sáez.

3).- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE -MEJORA DE CAMINOS RURALES 2014-

Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Mejora de Caminos Rurales 2014-, redactado por el ingeniero agrónomo D. Jesús Ilarraza Ramírez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 252.194,32 euros (208.425,06 euros de precio base más IVA de 43.769,26 euros), aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de julio de 2014.

Habida cuenta que dicho proyecto tuvo que modificarse por indicaciones de la Técnico de la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja debiendo subsanar parte de la documentación incluida en el proyecto, sin que se modifique la cuantía del mismo.

Visto el nuevo proyecto modificado presentado por el redactor del mismo, el Ingeniero Agrónomo D. Jesús Ilarraza Ramírez.



Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares de fecha 10 de noviembre de 2014.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de noviembre de 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el nuevo Proyecto de Obra de -Mejora de Caminos Rurales 2014-, por un presupuesto de ejecución por contrata de 252.194,32 euros (208.425,06 euros de precio base más IVA de 43.769,26 euros).

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE UNA TIENDA PARA VENTA DE PUERTAS, VENTANAS Y PERSIANAS EN AVDA. SAN MILLÁN DE LA COGOLLA NÚMERO 2, DE DOÑA MONSERRAT SANDOYA ROJAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TÉCNICAS CARPINTERÍA, S.L.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D^a Monserrat Sandoya Rojas, en nombre y representación de Técnicas Carpintería, S.L., de apertura de una Tienda de Venta de Puertas, Ventanas y Persianas en Avda. San Millán de la Cogolla nº 2.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la apertura de una Tienda de Venta de Puertas, Ventanas y Persianas en Avda. San Millán de la Cogolla nº 2, a nombre de D^a Monserrat Sandoya Rojas, en nombre y representación de Técnicas Carpintería, S.L.



8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN C/MÚSICO MAYOR MIGUEL DE LA FUENTE, NÚMERO 2, A NOMBRE DE MARÍA LUISA MARTÍNEZ GARCÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D'ARO DELICATESSEN, S.L.

Dada cuenta de la comunicación previa presentada por D^a M^a Luisa Martínez García, en nombre y representación de D'Aro Delicatessen, S.L., comunicando el cambio de titularidad de la Tienda de Alimentación sita en C/ Músico Mayor Miguel de la Fuente, n^o 2, (antes a nombre de D^a M^a Asunción Esteban Vidal).

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento del cambio de titularidad, solicitado por D^a M^a Luisa Martínez García, en nombre y representación de D'Aro Delicatessen, S.L., de la Tienda de Alimentación sita en C/ Músico Mayor Miguel de la Fuente, n^o 2, (antes a nombre de D^a M^a Asunción Esteban Vidal).

9.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 17 DEL PGM DE HARO

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de la U.E. 17 del P.G.M. de Haro, promovido por D. Pablo Torquemada Alonso, en representación de Promociones COMA y redactado por él mismo, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Visto informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Pérez de Nanclares el 18 de noviembre de 2014.



Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de 1 de diciembre de 2014.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 10 de diciembre de 2014.

Vistos los artículos 92.2 y 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; los arts. 67 a 70 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) así como el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 17 del PGM de Haro, promovido por D. Pablo Torquemada Alonso, en representación de Promociones COMA y redactado por él mismo, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2).- Someter a información pública el referido Proyecto de Urbanización durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y publicado en un diario de difusión local.

3).- Deberá requerirse simultáneamente informe preceptivo a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.

4).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras.

10.- SOLICITUD DE ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE 5 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, SITOS EN CALLE LUIS CERNUDA, NÚMERO 1

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 26 de noviembre de 2014 por Arbeloa Construcciones, S.L, en la que



solicita licencia de primera ocupación de 5 viviendas, garajes y trasteros, sitios en calle Luis Cernuda, número 1.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del arquitecto municipal, Eduardo Llona, de fecha 12 de diciembre de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder la licencia de primera ocupación solicitada.
- 2).- Dar cuenta de este acuerdo en la próxima sesión de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda.

11.- CONCESIONES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES POR ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2014

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 16 de diciembre de 2014, respecto a la concesión de subvenciones a asociaciones culturales por actividades desarrolladas en el año 2014.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar la concesión de subvenciones a asociaciones culturales por actividades desarrolladas en el año 2014, que se detalla a continuación:

ASOCIACIÓN	Subvención 2014
ASOCIACIÓN DE CANTO, PÚA Y PULSO HARENSE	300
CORAL POLIFÓNICA DE HARO	350



ASOCIACIÓN RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	400
PADRES DEL GRUPO TIBEVEGA	210
A.M.P.A. I.E.S. CIUDAD DE HARO	400
A.M.P.A. GUARDERÍA INFANTIL LAS LUCES	200
COFRADÍA NTRA. SRA. VIRGEN DE LA VEGA	200
A.M.P.A. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO	150
ONGD COOPERA-JÓVENES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	300
CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM	100
COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ	200
A.M.P.A. C.P. SAN FELICES DE BILIBIO	200
A.M.P.A. C.P. NTRA. SRA. DE LA VEGA	200
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA TERCERA EDAD	200
PARROQUIA SANTO TOMAS APOSTOL	600
CLUB RIOJANO DE AEROSTACIÓN	900

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

12.- CONCESIONES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS POR ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2014

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Deportes, Juventud y P.C. reunida con fecha de 16 de diciembre de 2014, respecto a la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas por actividades desarrolladas en el año 2014.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aprobar la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas por actividades desarrolladas en el año 2014, que se detalla a continuación:

ASOCIACIÓN	Subvención 2014
SOCIEDAD DEPORTIVA SPARTA HARENSE	360
CLUB POLIDEPORTIVO JARRERO	330
CLUB DEPORTIVO HARO RIOJA VOLEY	2500
CLUB RIOJANO DE AEROESTACIÓN	670
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TOLOÑO	690
CLUB DE TIRO RIOJA ALTA	120
SALA DE ARMAS DE HARO	120
AGRUPACIÓN DEPORTIVA HARO	760
HARO SPORT CLUB	11250
CLUB DE MONTAÑA BILIBIO	180
INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZÓN	650
CLUB CICLISTA HARENSE	350
RIOJA ALTA RACING CLUB	120
AMIGOS CAMINO SANTIAGO DE HARO -LA RIOJA ALTA-	120
CLUB PELOTAZALE RIOJANO	120

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13.- PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO 2015

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Festejos, reunida el 16 de diciembre de 2014, respecto a la programación del Teatro Bretón de los Herreros para el mes de diciembre de 2014 y enero de 2015.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros del mes de diciembre de 2014 y enero de 2015, que se detalla a continuación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO 2015

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	HORA
16 DICIE MBRE	VARIOS	FESTIVAL DE NAVIDAD	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	15:0 0
16 DICIE MBRE	MÚSICA	AUDICIÓN DE NAVIDAD	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	19:3 0
17 DICIE MBRE	VARIOS	FESTIVAL DE NAVIDAD	C.E.I.P. SAN FELICES DE BILIBIO	9:00
17 DICIE MBRE	MÚSICA	CONCIERTO DE NAVIDAD	CONSERVATORIO DE MÚSICA	19:0 0
23 DICIE MBRE	MÚSICA	CONCIERTO RETRANSMITIDO DE LA FILARMONICA DE LA SCALA, DESDE MILÁN	CONC. CULTURA	20:3 0
26 DICIE MBRE	MUSICAL	SUPERCALIFRAGILISTICO	SIMBA PRODUCCIONES Y MANAGEMENTS S.L.	20:3 0
27 DICIE MBRE	TEATRO	NOCHE DE REYES	CONC. CULTURA	20:3 0
28 DICIE MBRE	MAGIA	ILUSIONITIS	CONC. CULTURA	19:0 0
30 DICIE MBRE	ZARZUELA	RECITAL DE ZARZUELA RETRANSMITIDO DE LIVE AT LORELEY CON PLACIDO DOMINGO	CONC. CULTURA	20:3 0
1 ENERO	BALLET	LA MAGIA DE LOS CUENTOS, BALLET DE CÁMARA NACIONAL DE UCRANIA	CONC. CULTURA	19:0 0
2 ENERO	CINE	MORTADELO Y FILEMÓN CONTRA JIMMY	CONC. CULTURA	18:3 0
2 ENERO	CINE	MORTADELO Y FILEMÓN CONTRA JIMMY	CONC. CULTURA	20:3 0
3 ENERO	TALLER	POMPER	CONC. CULTURA	12:0 0
3 ENERO	BALLET	BALLET RUSO NIKOLAYEVA	CONC. CULTURA	20:3 0
4 ENERO	CINE	MORTADELO Y FILEMÓN	CONC. CULTURA	17:3 0
4 ENERO	CINE	MORTADELO Y FILEMÓN	CONC. CULTURA	20:0



ENERO				0
10	CINE	LOS PINGÜINOS DE MADAGASCAR	CONC. CULTURA	18:0
ENERO	INFANTIL			0
10	CINE	DIOS MIO? PERO QUE TE HEMOS HECHO?	CONC. CULTURA	20:3
ENERO				0
11	CINE	LOS PINGÜINOS DE MADAGASCAR	CONC. CULTURA	17:3
ENERO	INFANTIL			0
11	CINE	DIOS MIO? PERO QUE TE HEMOS HECHO?	CONC. CULTURA	20:0
ENERO				0
15	MÚSICA	MASTER CLASS	CONSERVATORIO DE MÚSICA	16:0
ENERO				0
16	MÚSICA	MASTER CLASS	CONSERVATORIO DE MÚSICA	16:0
ENERO				0
17	CINE	BIG HERO 6	CONC. CULTURA	18:0
ENERO	INFANTIL			0
17	CINE	EL HOBBIT: LA BATALLA DE LOS CINCO EJÉRCITOS	CONC. CULTURA	20:3
ENERO				0
18	CINE	BIG HERO 6	CONC. CULTURA	17:3
ENERO	INFANTIL			0
18	CINE	EL HOBBIT: LA BATALLA DE LOS CINCO EJÉRCITOS	CONC. CULTURA	20:0
ENERO				0
21	TEATRO	TEATRO EN INGLES, CENTROS EDUCATIVOS	CONC. CULTURA	
ENERO				
24	TEATRO	EL ESCÁNDALO	CONC. CULTURA	20:3
ENERO				0
25	MÚSICA	CONCIERTO DE PLECTRO DE ORQUESTA LA ORDEN DE LA TERRAZA	CONC. CULTURA	20:0
ENERO				0
28	BALLET	OPERA BALLET RETRANSMITIDO, CUENTO DE INVIERNO DESDE EL ROYAL ÓPERA HOUSE DE LONDRES	CONC. CULTURA	20:3
ENERO				0

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- Las actuaciones de CONCIERTO RETRANSMITIDO DE LA FILARMONICA DE LA SCALA, DESDE MILÁN, el día 23 de diciembre y el RECITAL DE ZARZUELA RETRANSMITIDO DE LIVE AT LORELEY CON PLACIDO DOMINGO, el día 30 de diciembre, tiene un precio de 9 € para socios C.A.B y venta anticipada y de 11 € para el resto del público y venta en taquilla. Se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 horas desde el día 15 de diciembre para socios C.A.B. y desde el 17 de diciembre para el resto del público.

2.- La actuación Musical SUPERCALIFRAGILISTICO, el día 26 de diciembre, tiene un precio las entradas de 12 €, para el público en general y de 9 € para niños menores de 12 años y SOCIOS C.A.B. se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de



diciembre para el resto del público.

3.- La actuación de Teatro NOCHE DE REYES, el día 27 de diciembre, tiene un precio las entradas de 12 €, para el público en general y de 9 € para niños menores de 12 años y SOCIOS C.A.B. se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

4.- La actuación de Magia ILUSIONITIS, el día 28 de diciembre, tiene un precio las entradas de 5 €, para el todos los públicos, se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

5.- Película gratuita para socios C.A.B. MORTADELO Y FILEMÓN CONTRA JIMMY, cualquiera de las sesiones previstas, solamente una de ellas.

6.- La actuación Ballet LA MAGIA DE LOS CUENTOS, BALLET DE CÁMARA NACIONAL DE UCRANIA, el día 1 de enero, tiene un precio de 9 € para socios C.A.B., 5 € niños hasta 12 años y de 12 € para el resto del público, se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

7.- La actuación de POMPER, el día 3 de enero, tiene un precio las entradas de 3 €, para el público en general y de 2 € para niños menores de 12 años y SOCIOS C.A.B. se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

8.- La actuación de BALLET RUSO NIKOLAYEVA, el día 3 de enero, tiene un precio las entradas de 3 € para el público en general y 1 € junto con la entrada del ballet del día 1 de enero, se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

9.- La actuación de Teatro EL ESCÁNDALO, el día 24 de enero, tiene un precio las entradas de 5 € para todo el público. Se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 horas desde el día 22 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 29 de diciembre para el resto del público.

10.- La actuación de CONCIERTO DE PLECTRO DE ORQUESTA LA ORDEN DE LA TERRAZA, el día 25 de enero, tiene un precio las entradas de 3 € para el público en general y 1 € para socios C.A.B., se pueden retirar las entradas de manera anticipada desde



el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

11.- La actuación de OPERA BALLETT RETRANSMITIDO, CUENTO DE INVIERNO DESDE EL ROYAL ÓPERA HOUSE DE LONDRES, el día 28 de enero, tiene un precio de 9 € para socios C.A.B y venta anticipada y de 11 € para el resto del público y venta en taquilla. Se pueden retirar las entradas de manera anticipada en el Centro Municipal de Cultura en horario de 9 a 14 horas desde el día 11 de diciembre para los Socios C.A.B. y desde el día 15 de diciembre para el resto del público.

La taquilla del teatro abrirá una hora antes del inicio de las sesiones, las reservas no retiradas treinta minutos antes del inicio de la sesión correspondiente serán puestas a la venta.

2).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, para la realización de la actuación del festival de Navidad el día 16 de diciembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, para la realización de la audición de Navidad el día 17 de diciembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

4).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al C.E.I.P. SAN FELICES DE BILIBIO, para la realización de la actuación del festival de Navidad el día 17 de diciembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el C.E.I.P. SAN FELICES DE BILIBIO, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

5).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al CONSERVATORIO DE MÚSICA, para la realización del concierto de Navidad el día 17



de diciembre y la realización de las Master Clas los día 15 y 16 de enero, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el CONSERVATORIO DE MÚSICA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

14.- SOLICITUD DE FOSA DE JOSE MARIA ECHEVERRIA GARMENDIA E HIJOS

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José María Echeverría Garmendia e Hijos, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. José María Echeverría Garmendia e Hijos la fosa nº 205 de la C/ San Enrique, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.



15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar los siguientes acuerdos:

15.1.- SOLICITUD DE SUSANA GARCIA FERNANDEZ DE REDUCCIÓN DEL 50% DE LA JORNADA PARA ATENDER A FAMILIAR DE PRIMER GRADO

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a Susana García Fernández, Jefa de negociado de rentas y exacciones del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 10.684/2014, de fecha 15/12/2014, solicitando reducción del 50% de su jornada laboral, con carácter retribuido, para atender al cuidado de un familiar de primer grado, durante un mes, de acuerdo con el art. 48.i) del Estatuto Básico del Empleado Público, desde el 18 de diciembre de 2014.

Visto el informe emitido por Servicio médico.

Visto lo dispuesto en el art. 48.i, conforme al cual, los funcionarios públicos tienen derecho, para atender el cuidado de un familiar de primer grado, una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Susana García Fernández una reducción del 50% de su jornada laboral, con carácter retribuido, para atender al cuidado de un familiar de primer grado, durante un mes, desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 17 de enero de 2015, ambos inclusive.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.



15.2.- INDEMNIZACIÓN FIN CONTRATO TERESA SAAVEDRA

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 01/10/2014, se contrató a D^a Teresa Saavedra Tejera mediante contrato laboral temporal de interinidad a tiempo parcial para sustituir a D^a Amaya Pita Castillo.

Considerando que D^a Amaya Pita Castillo se reincorpora a su puesto de trabajo en fecha 19/212/2014.

Considerando lo dispuesto en el punto cuarto de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, los empleados tendrán derecho a 22 días laborales de vacaciones anuales.

Considerando que D^a Teresa Saavedra Tejera no ha disfrutado de ningún día de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 01/10/2014 y el 18/12/2014, teniendo derecho a 5 días.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. del 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a D^a Teresa Saavedra Tejera, la siguiente cantidad:

5 días de vacaciones no disfrutadas 192,49 euros brutos.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Escrito del Duque de Huescar agradeciendo el pésame recibido por



el fallecimiento de su madre, la Duquesa de Alba.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Concejala D^a Susana Tubia Pita comunicando su ausencia por vacaciones del 22 de diciembre de 2014 al 12 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se da cuenta del escrito remitido al Tribunal de Cuentas, Departamento Séptimo de Fiscalización.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Saluda del Consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, agradeciendo la felicitación recibida por su nombramiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente concediendo una subvención de 55.609,21 euros por el proyecto "inversiones en caminos e infraestructuras" (caminos rurales).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente concediendo una subvención de 4.390,79 euros por el proyecto "inversiones en caminos e infraestructuras" (punto agua).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta del siguiente:

- Sentencia n^o 230/2014 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n^o 2 de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito remitido a D. Antonio Briones en relación con la prórroga de la donación del edificio María Díaz.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez